Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: APRUEBA CONTRATO DE COMODATO QUE INDICA.
Monte Patria, 05 de julio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°10.524 -

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 del 06 de diciembre del 2018, que aprueba presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 5.979 de fecha 18 de abril del 2018, que nombra a Juan Guzman Zúñiga como Director Jurídico de la Municipalidad de Monte Patria,
- Decreto Alcaldicio N° 11.941, de fecha 12 de septiembre del 2017, que establece reglamento sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias;
- Acuerdo de Concejo Adoptado en Sesión Ordinaria N° 55, del 05 de junio del 2018 para celebrar contrato de comodato a favor de la Junta de Vecinos Villa Los Espinos;
- Certificado de Vigencia de personería de la Junta de Vecinos Villas Los Espinos emitido por el Secretario Municipal (S) don Dennis Cortés Aguilera de fecha 29 de junio del 2018;
- En el uso de las facultades inherentes al cargo y;

CONSIDERANDO:

1. Que dentro de las atribuciones que le compete a la municipalidad figura la de "Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público incluido el subsuelo, existentes en la comuna", todo ello, según lo establecido en el artículo 5, letra C de la Ley 18.695.
2. Que, según lo estipulado en el artículo 65 letra e, de la Ley 18.695, el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo, para adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles;
3. Que en razón que las atribuciones que la ley le confiere y previo acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria N° 55 del 05 de junio de 2018, la Municipalidad de Monte Patria, representado por su Alcalde celebró contrato de comodato con la Junta de Vecinos Villa Los Espinos.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, la suscripción de contrato de comodato, celebrado por la Municipalidad de Monte Patria, representado por su alcalde Camilo Ossandón Espinoza, acorde al siguiente detalle:

FECHA FIRMA COMODATO	Organización	INMUEBLE SOBRE EL CUAL RECAE	OBJETIVO DEL COMODATO	PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO
29/06/2018	Junta de Vecinos Villa Los Espinos, RUT [redacted] representada por su presidenta doña Isabel Bugueño Rocco, cédula nacional de identidad N° [redacted]	Lote tres de la Manzana tres de una superficie de 247,25 metros cuadrados. Inscrito a nombre de la municipalidad a fojas 1072 vuelta número 816 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria año 2012.	Funcionamiento de una sede comunitaria para el sector de Villa Los Espinos, potenciando el tejido social en la comunidad.	50 años desde la suscripción del comodato.

Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: APRUEBA CONTRATO DE COMODATO QUE INDICA.
Monte Patria, 05 de julio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°10.524 -

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 del 06 de diciembre del 2018, que aprueba presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 5.979 de fecha 18 de abril del 2018, que nombra a Juan Guzman Zúñiga como Director Jurídico de la Municipalidad de Monte Patria,
- Decreto Alcaldicio N° 11.941, de fecha 12 de septiembre del 2017, que establece reglamento sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias;
- Acuerdo de Concejo Adoptado en Sesión Ordinaria N° 55, del 05 de junio del 2018 para celebrar contrato de comodato a favor de la Junta de Vecinos Villa Los Espinos;
- Certificado de Vigencia de personería de la Junta de Vecinos Villas Los Espinos emitido por el Secretario Municipal (S) don Dennis Cortés Aguilera de fecha 29 de junio del 2018;
- En el uso de las facultades inherentes al cargo y;

CONSIDERANDO:

1. Que dentro de las atribuciones que le compete a la municipalidad figura la de "Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público incluido el subsuelo, existentes en la comuna", todo ello, según lo establecido en el artículo 5, letra C de la Ley 18.695.
2. Que, según lo estipulado en el artículo 65 letra e, de la Ley 18.695, el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo, para adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles;
3. Que en razón que las atribuciones que la ley le confiere y previo acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria N° 55 del 05 de junio de 2018, la Municipalidad de Monte Patria, representado por su Alcalde celebró contrato de comodato con la Junta de Vecinos Villa Los Espinos.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, la suscripción de contrato de comodato, celebrado por la Municipalidad de Monte Patria, representado por su alcalde Camilo Ossandón Espinoza, acorde al siguiente detalle:

FECHA FIRMA COMODATO	Organización	INMUEBLE SOBRE EL CUAL RECAE	OBJETIVO DEL COMODATO	PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO
29/06/2018	Junta de Vecinos Villa Los Espinos, RUT [redacted] representada por su presidenta doña Isabel Bugueño Rocco, cédula nacional de identidad N° [redacted]	Lote tres de la Manzana tres de una superficie de 247,25 metros cuadrados. Inscrito a nombre de la municipalidad a fojas 1072 vuelta número 816 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria año 2012.	Funcionamiento de una sede comunitaria para el sector de Villa Los Espinos, potenciando el tejido social en la comunidad.	50 años desde la suscripción del comodato.